



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA**

Fusagasugá, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rad. No. 252904003002-2019-00118 00

Tipo de Proceso: Verbal

Instancia: Primera

Atendiendo a lo manifestado por la abogada MIREYA RAMIREZ PULIDO en escrito que reposa a folio 282, el despacho tiene en cuenta la renuncia presentada por la referida profesional al poder que le confiriera la parte demandante.

Asimismo, y teniendo en cuenta la manifestación realizada por el representante legal de la demandante, el despacho reconoce personería para actuar al abogado MILTON FERNANDO ABELLO ALDANA como apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

De otra parte, y en atención a la constancia rendida por esta titular que reposa a folio 280, téngase, para todos los efectos legales a que haya lugar, que en el presente asunto se fijó y acordó con las partes el día 27 de noviembre de 2020 a la hora de las 2:00 p.m. para adelantar en el presente asunto, la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P.

Se previene a las partes para que presenten los testigos y pruebas que pretendan hacer valer, para que en el evento de ser posible, se pueda agotar la audiencia de Instrucción y Juzgamiento.

De igual manera, se advierte a las partes sobre las consecuencias de su inasistencia, contenidas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y en el Decreto Legislativo No. 806 del 04 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, se dispone la práctica de ésta vista pública a través de la herramienta institucional *Microsoft Teams*. Para tal fin, y con una antelación de quince (15) minutos a la hora establecida para el inicio de la audiencia, el juzgado remitirá a la dirección de correo electrónico proporcionada por las partes, sus apoderados, y demás intervinientes, el enlace de acceso a la audiencia virtual a la que se podrá ingresar desde el navegador web de un computador que cuente con conexión a internet estable además de cámara y micrófono funcional, o desde un dispositivo móvil con sistema operativo Android o iOS que disponga de cámara y micrófono en condiciones y acceso a internet, previa descarga e instalación de la aplicación *Microsoft Teams* desde la respectiva tienda de aplicaciones (Play Store en el caso de Android o App Store en el caso de iOS).

Se requiere a las partes, sus apoderados y demás intervinientes para que, si no lo han hecho, suministren o actualicen su dirección de correo electrónico. Lo mismo aplica para quien no siendo ninguno de los anteriores, desee asistir a la audiencia.

Por último, el despacho se abstiene de tener en cuenta lo manifestado por los señores GUSTAVO CHAVEZ, LUIS ENRIQUE GUERRERO, NELSY RAMIREZ RAMIREZ, JORGE A. MORALES RODRIGUEZ y SANDRA LUCIA CUELLAR AFANADOR a través de la documental que antecede, como quiera que los mismos no son parte en este asunto.

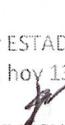
NOTIFÍQUESE.

2020


MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
Jueza

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 68 fijado en la
Secretaría a la hora de las 8:00 a.m., hoy 13 de noviembre de 2020.


DORA RODRÍGUEZ MENDOZA
Secretaria